Itapúa Paraguay

Encarnación

R E S O L U C I Ó N No. 888/2014.-

V I S T O:

La Nota N° 3.694/2014 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** y la Resolución Nº 3.179/14 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente: **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN,:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:

LOTE Nº 1 – ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs. 189.936.000(Ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes)**.----------

LOTE Nº 2 – PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs. 168.000.000(Ciento sesenta y ocho millones de guaraníes).**----------

Que, el Dictamen No. 12/2014 del Comité de Evaluación expresa: "Que, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRICAN**, de la cual surgen las siguientes consideraciones: a) **CAPACIDAD LEGAL:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal Requerida.- b) **CAPACIDAD TECNICA:** la empresa ha ofertado para el presente lote conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende cumple con la Capacidad Técnica requerida.- c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** habiéndose realizado el análisis financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la **Capacidad Financiera requerida.**- d) **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de los presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIENICO,** en Contrato Abierto Plurianual a favor de **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN**, por el monto total de su oferta para cada Lote;

LOTE Nº 1 – ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs. 189.936.000(Ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes)**.----------

LOTE Nº 2 – PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs. 168.000.000(Ciento sesenta y ocho millones de guaraníes)**.----------

Que, por Resolución No. 3.179/2014 el Intendente Municipal, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** en Contrato Abierto Plurianual a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN,** conforme al Dictamen No. 12/2014 del Comité de Evaluación.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 29/2014, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.179/2014 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN,** en Contrato Abierto Plurianual, a favor de **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN**, por el monto total de su oferta para cada Lote;

LOTE Nº 1 – ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs. 189.936.000(Ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes)**.----------

LOTE Nº 2 – PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs. 168.000.000(Ciento sesenta y ocho millones de guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo, una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE MAYO DE 2014.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

1615 • 2015
Encarnación

Encarnación, 13 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.179/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 12/2014** de fecha 12 de mayo de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;**-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs.189.936.000 (ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes).-**
LOTE Nº 2 PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs.168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes).-**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	Emprendimientos Santiago de Esteban Hrycan
Nº	Documentos Presentados	
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta del 5%	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".
PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: . Que se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN**, de la cual surgen las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, en Contrato Abierto Plurianual, a favor de la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN,** por el monto total de su oferta, para cada lote:

LOTE Nº 1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs.189.936.000 (ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes).-**

LOTE Nº 2 PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs.168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes).-**

ES NUESTRO DICTAMEN...SIC ...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **a favor de la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN,** por el monto total de su oferta, para cada lote:

LOTE Nº 1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA: la suma de **Gs.189.936.000 (ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil guaraníes).-**

LOTE Nº 2 PAPEL HIGIENICO: la suma de **Gs.168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes).-**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal